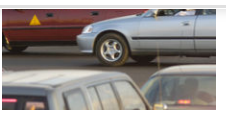


mes de atraso



por muerte de su ...



regular qz

Publicidad

NACIONAL

Culpables por dar créditos irregulares

Otra condena para exjefes de Banco Anglo

ACTUALIZADO EL 06 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 12:00 AM

A 6 no se les aumentará prisión; 2 fueron absueltos





El abogado Francisco Castillo duda de impugnar la sentencia del Tribunal. Sin embargo, dijo que esperará a conocer el fallo integral para tomar una decisión definitiva. Tranquilo. | DAVID VARGAS / LA NACIÓN



Costarricense fueron encontrados ayer culpables de conceder créditos en forma irregular.

No obstante, ninguno de ellos cumplirá más años de prisión de los que ya se les habían impuesto en setiembre pasado, cuando se confirmó la condena por la denominada causa principal.

Así lo determinó ayer el Tribunal de San José al considerar que los delitos de peculado en los que incurrieron los exjefes eran continuación de la actividad delictiva que se conoció y debatió en el primer juicio.

Esto es lo que se conoce como “delito continuado”.

Actualmente, el exgerente Carlos Hernán Robles descuenta 24 años de cárcel, mientras que los exdirectivos Carlos Osborne, Arturo Fallas, Carlos Manuel González, Rónald Fernández y Manfred Amrhein cumplen 12 años.

Según los jueces, la sanción por los nuevos hechos es de diez años de cárcel que no serán ejecutados porque ya quedan incluidos o “subsumidos” en la sentencia anterior.

El Tribunal, además, absolvió por dudas a los exdirectores Fernando Murillo Marchini y Mauricio Guardia. Ambos están libres porque no tienen otras condenas.

“Yo venía tranquilo porque soy abogado y creo que el asunto era

eme de mujer



[Cuatro maneras de cocinar de manera saludable](#)

Cargando...

favorable a nosotros. Creo firmemente en los Tribunales pero el Ministerio Público me deja un dolor muy grande en el alma”, manifestó Marchini.

Por su parte, Jorge Carmona, defensor de Mauricio Guardia, dijo que la absolutaria era esperable porque tanto su cliente como Murillo se integraron a la Junta Directiva poco antes del cierre del Anglo “cuando ya todo estaba hecho”.

Actividad ilegal

En el caso fallado ayer se ventiló la concesión por parte de los entonces jefes del Anglo de cinco créditos, por medio del Almacén de Valores Comerciales.

El Tribunal concluyó que hubo irregularidades en los préstamos otorgados a Palma Tica S. A., Mercadeo Unido S. A. y al empresario Calixto Chaves.

Los jueces estimaron ilegal los préstamos se hubieran dado irrespetando el tope que establecía la Ley General de Almacenes de Depósito, fijado en \$473 millones.

“En los tres casos citados rebasaron ostensiblemente esa suma”, explicó el presidente del Tribunal, Gerardo Segura.

Sin embargo, aclaró, esta actividad formó parte del delito de peculado continuado que se juzgó en la primera causa.

eme de mujeres



LO MÁS LEIDO

1. Dolor por Bancrédito
2. Jonathan Moya: ‘Ucrania es muy barato pues una gaseosa vale \$150’
3. Rodolfo Villalobos sí firmó en liquidación del Mundial femenino Sub-17
4. Grandes donantes del Partido Republicano piden abandonar la candidatura de Donald Trump
5. Mujer resbala en vía férrea y es atropellada por el tren en La Sabana

ÚLTIMAS NOTICIAS

10:45 P.M. Vecinos de La Pastora y La Central de Turrialba continúan sin electricidad

10:00 P.M. Secuestrado trabajador humanitario estadounidense en Níger

09:26 P.M. Los Indios de Cleveland golpean a los Azulejos de Toronto

09:20 P.M. Si pasa en la cancha, ¿ahí queda?

08:27 P.M. Madonna es la mujer del 2016 según 'Billboard'

[Ver más](#)

[Obtenga acceso digital ilimitado ▶](#)

MÁS SOBRE ESTE TEMA

En agenda

Exdirectivos dan clases en la cárcel

De acuerdo con el Código Penal, incurre en peculado el funcionario público que distrae o sustrae dineros o bienes dejados para su custodia a raíz del cargo.

Complacencia

El fallo de los jueces Segura, Alcides Mora y Jeannette Castillo,

complació a las dos partes del proceso: la defensa y la Fiscalía.

Según Sergio Triunfo, abogado de Robles, este juicio fue innecesario lo mismo que se hubiera dividido en varias causas el proceso judicial por la quiebra del extinto banco, en setiembre de 1994.

“A Carlos Hernán lo quieren matar a pellizcos de alicate. Esto tuvo que haberse juzgado en la causa principal”, dijo.

Para el fiscal José Pablo Casasola, la resolución es satisfactoria en la medida en que quedó demostrado que los exfuncionarios actuaron con dolo y mala fe.



COMPARTA ESTE ARTÍCULO

Ver comentarios

MÁS DE ESTA SECCIÓN

Ministro responde a Sala IV: Pensiones son para 'proteger y no para enriquecer'



Danilo Chaverri renuncia a campaña del PUSC para defender su pensión



Roberto Thompson rechaza propuesta de Antonio Álvarez Desanti de unir fuerzas en el PLN

Japdeva busca dónde reubicar a empleados para evitar despidos

✕ Cerrar

SUSCRÍBASE TAMBIÉN A EDICIÓN MATUTINA

Noticias de la edición impresa. Envío todos los días a las 4 am

berlioth.herrera@gmail.com

Suscribirse

[Ver otros boletines](#)



Sala IV concedió a hombre licencia de maternidad, por muerte de su pareja



Torre para la Asamblea Legislativa excede el presupuesto en €13.500 millones



Grepolis: Build a mighty metropolis. Play and become a hero!

Grepolis - Online Free Game

por Taboola

LE PUEDE INTERESAR

Enlaces Promovidos

Nueva novia de Cristiano Ronaldo llama la atención

Los norteamericanos enfurecidos: Un salvadoreño se gana un premio gordo de la lotería de E.E.U.U.

theLotter.com

El Topo: Dignidad ante todo

El ejercicio #1 que acelera el ENVEJECIMIENTO (Deja de hacerlo!)

Rejuvenece Tu Cuerpo

por Taboola



Vecinos de La Pastora y La Central de Turrialba siguen sin electricidadayer



Piden prisión para guardaayer



No había pruebas de armas en Iraqayer



Abren nuevo restauranteayer

0 comentarios

Ordenar por **Más antiguos** ▼

Agregar un comentario...

^ Regresar a la nota

LA NACIÓN

QUIENES SOMOS

REGLAMENTOS

**CONDICIONES DE USO
PUBLICIDAD**

**POLÍTICAS DE PRIVACIDAD
CONTÁCTENOS**

ESTADOS FINANCIEROS

OTRAS PUBLICACIONES

El Financiero

Perfil

La Teja

Sabores

PRODUCTOS COMERCIALES

Club Nación

El Empleo

Yuplón

Boletería

Buscomi

OTROS PRODUCTOS

Parque Viva

Puro Vino

Printea

Coleccionables

Fussio

SU:

Plai

Ber

Bol

Cualquier modalidad de uso de los contenidos de nuestros sitios como reproducción, difusión o enlaces en Internet, total o parcialmente, sólo podrá hacerse con la autorización previa y por escrito de Grupo Nación S.A

SERVICIO AL CLIENTE: (+506)2247-4343.
INFORMACIÓN: experiencia@nacion.com
CENTRAL TELEFÓNICA: (+506)2274-4747.
APARTADO POSTAL: 10138-1000 San José, Costa Rica.



Grupo Nación © 2016